

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra publicación del edicto emplazatorio y respuesta de Personería Municipal, julio (14) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 150

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0018-00.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: MARIA IGNACIA JIMENEZ JIMENEZ
DEMANDADO: PRAXEDIS JIMENEZ DE JIMENEZ, GUILLERMO JIMENEZ CORDOBA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la respuesta de Personería Municipal, la publicación del edicto emplazatorio allegada al expediente no es clara y no se puede apreciar en debida forma por lo cual se ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue la publicación del emplazamiento a los demandados en forma clara y se indica que no se ha cumplido con lo requerido en el auto de fecha 8 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 21 de julio de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 24 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165a794b9946440820ecc3d1b8a76c9713a4ba6e9914584224542bba15c4e018**

Documento generado en 18/07/2022 10:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>